

Tribunal Electoral del Estado
de Colima

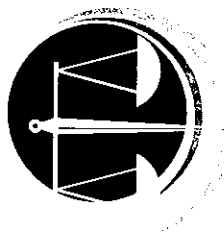
**----- ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, DURANTE EL
PROCESO ELECTORAL 2006, CELEBRADA EL 13 TRECE DE JULIO DE
2006 DOS MIL SEIS.-----**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo 14:00 catorce horas del día 13 trece de julio del año de dos mil seis, en el domicilio del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en la calle Maclovio Herrera número trescientos cincuenta y nueve, se reunieron los Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado: Licenciados RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, ANGEL DURAN PEREZ y JULIO CÉSAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER, los dos primeros en su carácter de Magistrados Numerarios y el último Supernumerario en funciones de Numerario, así como el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, con el propósito de llevar a cabo la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Pleno durante el proceso electoral 2006, la cual, de conformidad con el artículo 8º, inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al Orden del Día previamente aprobado por acuerdo unánime del Pleno, siendo éste el siguiente: I.- Lista de Presentes; II.- Declaración del Quórum Legal; III.- Lectura discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de apelación interpuesto por Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza por Colima, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal de Colima del Instituto Electoral del Estado de Colima relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Primer Distrito electoral local, correspondiente a Colima, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-14/2006. IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

admisión o desechamiento del recurso de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza por Colima, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Octavo Distrito electoral local, correspondiente a Villa de Álvarez, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-15/2006. V Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral de Comala, Colima, del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Cuarto Distrito electoral local, correspondiente a Comala, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-16/2006. VI Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del cómputo municipal efectuado por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Octavo Distrito electoral local, correspondiente a Villa de Álvarez, Colima y radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-17/2006, y; IV.- Clausura de la Sesión. Para desahogar el primer punto del Orden del Día, el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA, instruido para tal efecto por el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, procedió a nombrar lista de presentes, contestando afirmativamente el Magistrado Licenciado, RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, el Magistrado ANGEL DURAN PÉREZ, así como el Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER. De conformidad con el segundo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, procedió a hacer la



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

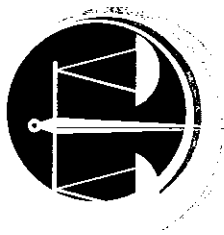
declaración de quórum legal, con fundamento en lo previsto por el artículo 7º, último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declarando formalmente instalada la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Pleno y válidos los acuerdos que se tomen en la misma. En el desarrollo del tercer punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO hizo uso de la voz el Secretario General de Acuerdos quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-14/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: a favor del proyecto; Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-14/2006, con el siguiente punto resolutivo: “...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 y 56 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 27 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Inconformidad interpuesto por el O JOSE LUIS RAMÍREZ MALAGA, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "Alianza por Colima " ante el Consejo Municipal Electoral de Colima



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

y en contra de los resultados consignados en el Acta de Computo Municipal para Diputado Local del primer Distrito Electoral para la elección 2006...." -----

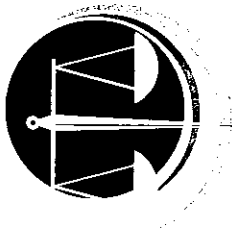
- - - Acto seguido y para dar cumplimiento al cuarto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO hizo uso de la voz el Secretario General de Acuerdos quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-15/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: a favor del proyecto; Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-15/2006, con el siguiente punto resolutivo: "...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 y 56 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 27 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Inconformidad interpuesto por JULIO CÉSAR GÓMEZ SANTOS, en su carácter de Comisionado Propietario de la Coalición "Alianza por Colima" ante el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, y en contra del cómputo municipal efectuado por dicho organismo



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

electoral, relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Octavo Distrito electoral local, correspondiente a Villa de Álvarez, Colima. - - -

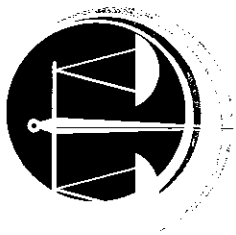
- - - Acto seguido y para dar cumplimiento al quinto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO hizo uso de la voz el Secretario General de Acuerdos quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-16/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: a favor del proyecto; Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-16/2006, con el siguiente punto resolutivo: "...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 y 56 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 27 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Inconformidad interpuesto por JANETH PAZ PONCE, en su carácter de Comisionada Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y en contra del cómputo municipal efectuado por dicho organismo electoral, relativo a la



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Cuarto Distrito electoral local, correspondiente a Comala, Colima. -----

- - - - Acto seguido y para dar cumplimiento al sexto punto del orden de referencia, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO hizo uso de la voz el Secretario General de Acuerdos quien dio lectura al proyecto de resolución de admisión o desechamiento del recurso de inconformidad radicado en este Tribunal bajo el número de expediente RI-17/2006; hecho que fue lo anterior y por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se puso a la consideración del Pleno dicho proyecto a efecto de que realizaran observaciones en torno al mismo y en virtud de que no se expresó ninguna observación al respecto, por instrucciones del Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO se procedió a someterlo a votación al mismo, obteniéndose el siguiente resultado: Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO: a favor del proyecto; Magistrado ANGEL DURÁN PÉREZ: vota a favor; Magistrado JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER: por la afirmativa; con el anterior resultado se declaró aprobado por unanimidad el proyecto antes mencionado y correspondiente al expediente: RI-17/2006, con el siguiente punto resolutivo: "...UNICO.- Por haberse cumplido con los requisitos que establece el artículo 21 y 56 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 86 BIS fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 310, 311, del Código Electoral del Estado, 27 del mismo ordenamiento legal primeramente invocado, así como 1º, 6º, 8º, inciso d) y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE DECLARA LA ADMISIÓN del Recurso de Inconformidad interpuesto por CARLOS BERMÚDEZ TELLO, en su carácter de Representante Propietario Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de Villa de Alvarez, Colima y en contra del cómputo municipal efectuado por dicho organismo electoral,



Tribunal Electoral del Estado
de Colima

relativo a la elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Octavo Distrito electoral local, correspondiente a Villa de Alvarez, Colima. -----

A continuación y en virtud de que no existir mas asuntos listados que tratar y para desahogar el VII punto del Orden del Día, el Magistrado RIGOBERTO SUAREZ BRAVO, declaró clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, firman el Magistrado LICENCIADO RIGOBERTO SUAREZ BRAVO y el Secretario General de Acuerdos, LICENCIADO GUILLERMO DE JESUS NAVARRETE ZAMORA. -----

